



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 SET. 1985

Expte. N° 21.019/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Sra. Directora del Instituto de Educación Media, Lic. María S. Rodríguez Rey de Sastre, del 16 de Agosto pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita permiso para ausentarse a la ciudad de San Luis, entre el 20 y 24 del referido mes, a fin de asistir a la Reunión de Educadores en Química;

Que con la autorización de este Rectorado la nombrada profesora ha realizado el mencionado viaje;

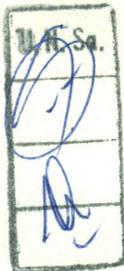
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedido licencia con goce de haberes a la Lic. María / Sara RODRIGUEZ REY de SASTRE, Directora del Instituto de Educación Media, desde el 20 al 24 de Agosto del corriente año, por haber concurrido a la Reunión de Educadores en Química llevada a cabo en la ciudad de San Luis.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 775-85